



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular N° 1 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 27/2021 - EX-2021-00015560-CVSA-SC#CVSA.

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 27/2021

Obra: “Bacheo y repavimentación de calzadas e Iluminación del Distribuidor de acceso a la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe - RN N°9 Km. 246,00 – Tramo VI”.

EX-2021-00015560-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

1. Se hace saber que se modifica el Artículo 7.4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, atento a que se ha efectuado el nombramiento de un nuevo Gerente General. En lugar de Martín VALLI, se ha nombrado al Licenciado Leonardo Miguel ZARA, D.N.I. N° 30.862.292.

En atención a ello, la Declaración Jurada de Intereses del Decreto N° 202/2017, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo "F", deberá ser emitida teniendo en consideración el cambio mencionado y en relación a la nueva autoridad designada.

Las restantes autoridades no se modifican.

2. Se agrega el siguiente Inciso en el Artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para "Personas humanas":

a.6.) Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta. (Art. 5.5.1 Inc. 14 del PBCG).

3. Se da respuesta a la siguiente consulta, en atención a lo informado por la Gerencia de Obras mediante el Memorándum N° ME-2021-00039046-CVSA-GO#CVSA:

CONSULTA: “...Veo que en forma seguida y consecutiva en todos los pliegos que saca CVSA en la parte de iluminación, siempre se pide artefactos de STRAND con modelo incluso escrito hasta en la planilla presupuestaria y

cómputo. (SX200, SX 100, F194, etc). A qué se debe este motivo?...”

RESPUESTA: La marca y modelo de las luminarias son a modo ejemplificativo.

En el Proyecto Ejecutivo se podrá plantear la utilización de otro modelo siempre que esté justificado mediante los cálculos correspondientes y cumpla con lo solicitado según las Especificaciones Técnicas.